

Expediente: 278/14

Carátula: HUYEMA JORGE ARIEL C/ MORANO OTMAR ALFREDO Y TRUCK SHOP MORANO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267747785 - MORANO, OTMAR ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - TRUCK SHOP MORANO S.R.L., -DEMANDADO

27125763028 - HUYEMA, JORGE ARIEL-ACTOR

27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

20267747785 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

20338155353 - MANSILLA CRISTIAN FRANCISCO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 278/14



H105025529557

REF: HUYEMA JORGE ARIEL c/ MORANO OTMAR ALFREDO Y TRUCK SHOP MORANO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 278/14

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del Mansilla Chiristian Adrian: **1)** En mérito a lo solicitado y existiendo fondos depositados en autos y dados en pago (escrito de fecha 04/2/2024), líbrese orden de pago a favor de la parte actora **HUYEMA JORGE ARIEL, DNI N° 24.402.740**, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 79/100 (\$4.766.205,79)**, en concepto del pago del capital e intereses dados en pago por la demandada (capital \$ 3.129.545,07 + intereses \$1.636.660,72) medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

i) Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a la parte actora en autos (**HUYEMA JORGE ARIEL, DNI N° 24.402.740**), en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la via y forma correspondiente), el importe total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON 79/100 (\$4.766.205,79)**; suma esta que la persona indicada se encuentra **AUTORIZADO** a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209559830469** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO y perteneciente a los autos del título.

ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago a la parte actora y titular del crédito.

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.

3) Tengase presente la reserva efectuada.278/14

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.